

## **Municipio de Tonalá, Jalisco**

### **Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-14101-19-0948-2021

948-DE-GF

#### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	632,996.6
Muestra Auditada	499,443.2
Representatividad de la Muestra	78.9%

Los recursos federales asignados durante el ejercicio fiscal 2020, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de Tonalá, Jalisco, fueron por 632,996.6 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 499,443.2 miles de pesos, que representó el 78.9% de los recursos asignados.

#### ***Resultados***

##### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de Tonalá, Jalisco, ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2020, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que se destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO  
CUADRO DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2020

---

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

Se contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

No se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno y Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.

Se estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución y otras personas relacionadas con la institución, los cuales fueron difundidos mediante capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros.

No se cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

Se Instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.

Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad, administración de riesgos, adquisiciones y obras públicas.

Se cuenta con un Reglamento Interior y un Manual General de Organización, donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones generales del municipio.

Se estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se cuenta con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.

Administración de Riesgos

Se cuenta con un Plan de Desarrollo Municipal en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos.

No se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional.

Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico.

No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Se estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos.

No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Actividades de Control

Se cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.

No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software.

Se cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.

No se cuenta con licencias de los programas instalados en cada computadora.

Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas y se implementaron políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<u>Información y comunicación</u>	
Se establecieron responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización, contabilidad gubernamental y rendición de cuentas.	No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera.	Para los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas o adjetivas del municipio no se les aplicó una evaluación del control interno y/o riesgos en el último ejercicio.
Se Cumplió con la generación del Estado Financieros.	No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación.
Se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.	
<u>Supervisión</u>	
Se autoevalúa el cumplimiento de los objetivos establecidos.	
Se elabora un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y se realiza el seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.	
Se llevaron a cabo auditorías internas y externas en el último ejercicio.	
Se establecieron controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción en tesorería, adquisiciones y obra pública.	

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para revisión, se obtuvo un promedio general de 89 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Tonalá, Jalisco en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de recursos**

**2.** Al municipio de Tonalá, Jalisco, se le asignaron 632,996.6 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2020 (incluyen 5,585.6 miles de pesos del Fondo de

Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, con fundamento en el artículo 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el numeral 5.1 de las Reglas y Lineamientos de Operación del Fideicomiso Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas FEIEF), de los cuales, el estado realizó deducciones por un total de 14,561.6 miles de pesos, por lo que recibió en las cuentas bancarias que previamente notificó a la Secretaría de la Hacienda Pública (SHP) del estado de Jalisco para la radicación de los recursos, un monto neto transferido de 618,435.0 miles de pesos, de los que se generaron 955.0 miles de pesos de rendimientos financieros al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible de 633,951.6 miles de pesos.

### **Registro e información financiera de las operaciones**

3. El municipio contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2020 por 632,996.6 miles de pesos, y de los rendimientos financieros generados por un total de 955.0 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como pólizas de ingresos y estados de cuenta bancarios.

4. El municipio no contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones financiadas con las Participaciones Federales a Municipios 2020, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 633,951.6 miles de pesos, debido a que el gasto reportado incluye recursos propios, por lo que se presentan erogaciones por un total 778,191.8 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la auditoría.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D.I.-I.P.R.A. 021/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. Al municipio de Tonalá, Jalisco, se le asignaron 632,996.6 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, 14,561.6 miles de pesos fueron objeto de deducciones por descuentos de cuotas pagadas por la Federación, con cargo a ayuntamientos para el pago del Impuesto Sobre la Renta y por adeudos contraídos por el municipio por ajustes cuatrimestrales de las participaciones, lo que resulta un total ministrado por 618,435.0 miles de pesos. De los recursos recibidos, se generaron rendimientos financieros por 955.0 miles de pesos al 31 de enero de 2021, fecha de corte de la revisión, por lo que el total disponible para el municipio fue de 633,951.6 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2020.

De estos recursos, se comprobó que, al 31 de enero de 2021, se pagaron 778,191.8 miles de pesos, importe que excedió los recursos disponibles por incluir recursos de otra fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO  
 DESTINO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado al 31/01/2021	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	566,866.9	72.8
2000	Materiales y Suministros	8,005.2	1.0
3000	Servicios Generales	12,067.2	1.6
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	59,859.2	7.7
6000	Inversión Pública	798.9	0.1
9000	Deuda Pública	130,594.4	16.8
	<b>Total Pagado</b>	<b>778,191.8</b>	<b>100.0</b>
	Menos recursos pagados con otra fuente de financiamiento	144,240.2	
	<b>Total disponible</b>	<b>633,951.6</b>	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

6. El municipio reportó 59,859.2 miles de pesos, en el capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, y se comprobó, con los registros contables y presupuestales, que se otorgaron Ayudas Sociales por 22,255.2 miles de pesos, y el saldo por 37,604.0 miles de pesos, lo transfirió a 4 ejecutores del gasto, quienes reportaron el ejercicio de 37,334.8 miles de pesos, y un saldo sin ejercer de 269.2 miles de pesos a cargo de un ejecutor.

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO  
 DESTINO DE LAS TRANSFERENCIAS DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES A MUNICIPIOS A EJECUTORES  
 CUENTA PÚBLICA 2020  
 (Miles de Pesos)

Ejecutor	Total Transferido	Capítulos de Gasto 1000	Total Pagado	Total sin Ejercer
Consejo Municipal del Deporte	11,369.1	11,369.1	11,369.1	0.0
DIF Tonalá	23,731.6	23,462.4	23,462.4	269.2
Instituto de la Juventud	1,700.6	1,700.6	1,700.6	0.0
Instituto de la Mujer	802.7	802.7	802.7	0.0
<b>Total</b>	<b>37,604.0</b>	<b>37,334.8</b>	<b>37,334.8</b>	<b>269.2</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales proporcionados por el municipio.

## Servicios personales

7. El municipio de Tonalá, Jalisco, destinó 566,866.9 miles de pesos al capítulo 1000 “Servicios Personales”, de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2020, de los cuales, se revisó un monto por 418,945.1 miles de pesos pagados a 3,686 trabajadores de base, confianza, pensionados y supernumerarios de 689 categorías, que correspondieron a las quincenas 01 a la 24, las cuales se ajustaron a la plantilla, tabulador de sueldos proporcionados en el concepto sueldo, catálogo de percepciones y deducciones, catálogo de puestos y conceptos de Puntualidad, Ayuda para Despensa, Ayuda para transporte, Día del Padre y Día de las Madres; asimismo, se constató que no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a la fecha de baja definitiva; sin embargo, se identificaron 708 pagos en exceso a 257 trabajadores de la nómina ordinaria de acuerdo al tabulador de sueldos proporcionado en el concepto “Sueldo” por un importe de 413.8 miles de pesos, y 41 pagos a 15 trabajadores de la nómina ordinaria de categorías no identificadas en el tabulador de sueldos por un importe de 283.6 miles de pesos.

El municipio de Tonalá, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó documentación consistente en nombramientos, incrementos salariales y recibos de nómina, que acreditó las diferencias determinadas que correspondieron a pagos realizados en exceso de acuerdo al tabulador de sueldos autorizado, por un monto de 413,821.6 pesos, a categorías no identificadas por un monto de 283,610.1 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número D.I.-I.P.R.A. 025/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Con la revisión de la nómina de honorarios pagadas con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020, se revisó un monto por 9,195.4 miles de pesos pagados a 106 trabajadores; sin embargo, se identificaron 915 pagos a 72 trabajadores de los que no se presentaron los contratos de prestación de servicios profesionales por concepto de honorarios asimilables a salarios, por un importe de 6,733.8 miles de pesos.

El municipio de Tonalá, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria consistente en contratos de prestación de servicios profesionales por concepto de honorarios asimilables a salarios por un importe de 6,733,789.4 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, el Órgano Interno de Control Municipal de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número D.I.-I.P.R.A. 026/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**9.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Tonalá, Jalisco, se determinó un gasto por un monto de 20,072.4 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dichas materias por la entidad fiscalizada (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**10.** Con la revisión a una muestra de 12 expedientes de adquisiciones y servicios ejercidos en los capítulos 2000, 3000 y 4000, por el municipio de Tonalá, Jalisco, por un importe contratado de 22,700.5 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 de 19,677.0 miles de pesos, se constató que corresponden a servicios relacionados con la prestación de servicio para mantenimiento, renivelación y colocación de concreto asfáltico, compra venta de concreto asfáltico en caliente (AC20 de 3/4 a finos) y adquisición de calzado para alumnos de educación básica del municipio; asimismo, se comprobó que los contratistas y proveedores participantes, no se encontraron inhabilitados por la autoridad competente.

**11.** Con la revisión de los 12 expedientes, se constató que el municipio adjudicó 11 contratos bajo el procedimiento de adjudicación directa y 1 contrato mediante licitación pública; sin embargo, en 7 casos, por el monto contratado de cada compra y/o servicio, debió de realizarse por invitación restringida, y 1 contrato debió de contratarse mediante licitación pública de acuerdo con los montos máximos autorizados; por lo anterior, la entidad fiscalizada no justificó de forma suficiente la excepción a la invitación a cuando menos tres proveedores en 7 casos, ni la licitación pública en 1 contrato, mediante los dictámenes fundados, motivados y soportados.

El Órgano Interno de Control en el municipio de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D.I.-I.P.R.A. 022/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con la revisión de los 12 expedientes técnicos seleccionados, se comprobó que los instrumentos jurídicos formalizados no cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable, ya que no consideraron, entre otros aspectos, el importe del contrato, la forma de garantizar el cumplimiento del contrato, los anticipos otorgados y las penas convencionales.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D.I.-I.P.R.A. 023/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con la revisión de los 12 expedientes, se constató que en 1 contrato se presentó la fianza de cumplimiento y del anticipo otorgado; sin embargo, en 11 casos no se presentaron las fianzas correspondientes a los anticipos otorgados.

El Órgano Interno de Control del municipio de Tonalá, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. D.I.-I.P.R.A. 024/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** Con la revisión de los 12 contratos, se verificó que los servicios se prestaron de acuerdo con los periodos pactados en los contratos respectivos, los proveedores entregaron los bienes adquiridos de acuerdo con los plazos, precios y características solicitadas en las condiciones contractuales, según la documentación presentada, por lo que no fue necesario la aplicación de penas convencionales ni sanciones, de acuerdo con la normativa; asimismo, las adquisiciones y servicios realizados contaron con la documentación soporte de los pagos.

#### **Obra pública**

**15.** Con la revisión del reporte del destino del gasto, que se desprende de los estados de cuenta bancarios, registros contables y reportes proporcionados por el municipio de Tonalá, Jalisco, se determinó un gasto por un monto de 798.9 miles pesos, pagados con las Participaciones Federales a Municipios 2020, en materia de obra pública, lo cual es coincidente con la información contractual proporcionada en dicha materia por la entidad fiscalizada (número de contrato, contratista, registro federal de contribuyentes, monto pagado con participaciones, partida, número de póliza, entre otros), respecto del monto pagado con los citados recursos.

**16.** Con la revisión de un expediente de obra pública con número de contrato DGOPT-RP-003-2020, realizado por el municipio de Tonalá, Jalisco, por un importe contratado de 1,597.7 miles de pesos y un importe pagado con recursos de Participaciones Federales a Municipios 2020 de 798.9 miles de pesos, se constató que corresponde a la construcción de empedrado zampeado (piedra ahogada en concreto), que se adjudicó mediante Adjudicación Directa, de conformidad con la normativa aplicable y con los montos máximos autorizados, y que la contratista adjudicada no se encontró inhabilitada por resolución de la autoridad competente.

**17.** Con la revisión del expediente técnico con número de contrato DGOPT-RP-003-2020, se confirmó que el contrato de obra pública se formalizó oportunamente y que considera los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que la empresa ganadora presentó en tiempo y forma las garantías del cumplimiento del contrato y el anticipo otorgado.

**18.** Se verificó que se otorgó el anticipo de la obra revisada con número de contrato DGOPT-RP-003-2020, de acuerdo con la normativa, mismo que fue amortizado en su totalidad y que las estimaciones presentadas estuvieron soportadas con las facturas, pólizas de egresos,



generadores de obra y reportes fotográficos; además los volúmenes cobrados y pagados en las estimaciones, fueron coincidentes con los registrados y calculados en los números generadores; asimismo, se realizaron las retenciones correspondientes.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 499,443.2 miles de pesos, que representó el 78.9% de los recursos asignados al municipio de Tonalá, Jalisco, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2020; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de enero de 2021, corte de la revisión, el municipio gastó el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental y otras disposiciones de carácter local, lo que no generó un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron durante la auditoría.

El municipio dispone de un adecuado sistema de control interno que le permitió identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el municipio de Tonalá, Jalisco, realizó, en general, una gestión adecuada de las Participaciones Federales a Municipios 2020.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### **Apéndices**

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal (TM), la Dirección General de Obras Públicas (DGOP) y el Órgano Interno de Control (OIC), todos del municipio de Tonalá, Jalisco.